

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 33005/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 101/2023 solicita designación de la Profesora CLAUDIA LORENA HERRERA como Docente Interina en un cargo de Preceptora para el turno tarde del Instituto Técnico de Aguilares de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora CLAUDIA LORENA HERRERA se encuentra designada por Resolución Rectoral N° 01236/2021 como Docente Interina en un cargo de Preceptora para la turno tarde del Instituto Técnico de Aguilares desde el 2021.

Que es necesario prorrogar la designación interina del mismo.

Que el Concurso de Preceptora se tramita por Expediente N° 33042/2021, ha sido sustanciado y se encuentra en espera de la Resolución Rectoral.

Que a fojas 45 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **CLAUDIA LORENA HERRERA** D.N.I. N°: 25.368.498 como Docente Interina en un cargo de Preceptora (774) para el turno tarde del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que si el cargo se cubre por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º. – El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista

para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º. – El Instituto Técnico de Aguilares queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de Dirección del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 829 / 2024

Hoja de firmas